



DECRETO 949 - DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, y artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada NELSY ORELY ROJAS MOJICA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.341.206, se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, a quien le fue concedida un periodo de vacaciones a partir del día 28 de diciembre de 2018, de conformidad con la Resolución No. 4085 del 27 de diciembre de 2018.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha y mientras dure el periodo vacacional de la Licenciada NELCY ORELY ROJAS MOJICA, Encargase de las funciones Encárguese de las funciones de la Secretaría de Educación Departamental a la Doctora MARY ROCIO HERRERA BERANAL, identificada con la cedula de ciudadanía No 24.243.635 de Arauca, actual Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, Sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 28 DIC 2018


RICARDO ALVARDO BESTENE

Reviso: Dra.: Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializada.
Elaboro y Digo: Betty-ASG